

El primer republicanismo español revisitado (a propósito de algunas obras recientes)

Rafael Serrano García

Instituto Universitario de Historia Simancas

Fecha de aceptación definitiva: 19 de enero de 2008

Resumen: En este artículo se trata de examinar, a través del análisis de dos libros recientemente publicados de Román Miguel y Florencia Peyrou, el estado de los conocimientos en torno al republicanismo en la etapa en que nació y se consolidó este movimiento en España, desde 1840 hasta 1875 aproximadamente. Dicho análisis, centrado principalmente en los discursos, pero también en la evolución organizativa de las distintas formaciones políticas que se titularon demócratas o republicanos, ha permitido apreciar con mayor rigor las diferentes corrientes, a menudo enfrentadas, que surgieron en su seno. Y también la crisis con la que se cerró la experiencia de la I República, en 1873. Esta bibliografía reciente sitúa el conocimiento del primer ciclo republicano español, muy por encima del nivel de conocimientos que aportaban las monografías clásicas sobre el tema, básicamente, las de C.A.M. Hennessy y A. Eiras Roel.

Palabras clave: Republicanismo, cultura política, discurso, democracia, ciudadanía.

Abstract: In this article we are concerned with the history of the beginning of republican movement in Spain, between nearly 1840-1875, a question which has deserved a recent revision as show two books by Román Miguel and Florencia Peyrou. Their analyse, focussed on languages and discourses, but also, on the organizational evolution of the political formations which called themselves, democratic or republican has allowed to appreciate more accurately their different tendencies, often confronted, which arised inside this political movement. Just as the crisis that closed the brief experience of the First Spanish Republic, in 1873. This recent bibliography put our knowledge about the early stages of spanish republicanism over the level reached in the classical monographies on this topic, basically those by C.A.M. Hennessy and A. Eiras Roel.

Keywords: Republicanism, political culture, discourse, democracy, citizenship.

Muy recientemente se han publicado dos obras, a cargo respectivamente de Román Miguel y de Florencia Peyrou, que resultan muy expresivas de los nuevos enfoques por los que transita el estudio del republicanismo español, con la ventaja añadida, de que se refieren a las primeras y menos conocidas etapas de su historia, sobre las que existían numerosas lagunas y malentendidos. Vamos por ello a aplicarnos a su análisis, procurando enlazar sus aportaciones con lo que ya se conocía acerca del republicanismo del Ochocientos. Trataremos, en este sentido, de hacer algo más que una reseña de las obras citadas, aunque si nos quedáramos sólo en eso, esta nota bibliográfica ya poseería un cierto valor.

La obra de Román Miguel que aquí se comentará es la titulada, *La pasión revolucionaria. Culturas políticas republicanas y movilización popular en la España del siglo XIX*¹. Se trata, al igual que el libro de Florencia Peyrou, de una obra que tiene su origen en la tesis doctoral del autor, dirigida por M. Suárez Cortina, si bien retocada lo bastante como para convertirla en un libro². Aquí, por ejemplo, el autor omite adentrarse en la Restauración borbónica, bastante mejor conocida, también desde el prisma de las culturas políticas, una incursión que sí hacía en cambio en su tesis, aunque en tono menor, dedicándole apenas unas decenas de páginas.

R. Miguel es muy consciente de lo complejo y controvertido del concepto *cultura política* desde que fuera acuñado por Almond y Verba³, del giro que ha significado la historia cultural, y del considerable bagaje teórico de que precisan los historiadores, y los científicos sociales en general para construir un argumento a partir de dichos supuestos. Dicha preocupación, esa vigilancia (excesiva a veces, incluso), se advierte en todo el libro, pero se explicita sobre todo en el prólogo y en el capítulo primero, introductorio⁴. En sus planteamientos de partida se nos muestra decididamente comprometido con un enfoque que tiene en los conceptos, en los discursos, en las identidades colectivas, en los sujetos o agentes históricos y en sus prácticas sociales, algunos de los ejes interpretativos básicos. Es interesante subrayar, con todo, que para él el análisis histórico no debe de limitarse a los conceptos o a los discursos, sino franquear un paso más y pasar de ahí a los agentes históricos y sus identidades para llegar a sus prácticas

¹ Publicada en Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.

² MIGUEL GONZÁLEZ, Román: *La formación de las culturas políticas republicanas españolas 1833-1900*, Santander, Universidad de Cantabria, 2004.

³ ALMOND, Gabriel Abraham y VERBA, Sidney: *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in five Nations*, Boston, Mass: Little, Brown, 1965. Un artículo muy informado sobre el tema es el de DIEGO ROMERO, Javier de: «El concepto de *cultura política* en ciencia política y sus implicaciones para la historia», *Ayer*, 61/1 (2006), pp. 233-266.

⁴ Es verdad que, en relación con otros trabajos anteriores, se le han hecho algunas objeciones al uso de este concepto. Véase CASTRO, Demetrio: «Sobre líderes, elites y cultura (s) política (s)», *Ayer*, 65/1 (2007), pp. 311-313.

sociales y, por fin, al mundo social en su conjunto. Es sobre todo en la última parte, dedicada al republicanismo del Sexenio, donde claramente se propone culminar dicho recorrido.

Ello implica, en su opinión, un alejamiento considerable respecto de visiones idealistas o esencialistas, o de los enfoques materialistas del proceso histórico, en los que la realidad sería representada como algo objetivo, sin reparar en la mediación discursiva a través de la cual los sujetos intervienen y construyen dicha realidad, de acuerdo con los planteamientos culturalistas. Las deudas intelectuales en este sentido del autor son claras, y remiten a R. Koselleck, a H. C. Gadamer, a P. Bourdieu, a M. Foucault, a E. P. Thompson, a C. Geertz, a J. Scott, entre otros. No obstante, y a pesar de aceptar plena y calurosamente la renovación traída por los llamados *giros lingüístico y cultural*, no se muestra partidario de extremar sus planteamientos y reducir los acontecimientos a una mera dimensión semiótica. No hará falta subrayar, empero, que para el autor, las categorías discursivas juegan un papel clave en la construcción de dichas identidades, y que sus actos están muy mediados por sus representaciones de lo real, expresadas por medio de un determinado lenguaje.

Llegamos así al concepto, clave en su obra, de cultura política, sobre cuya evolución y fortuna desde los años sesenta, demuestra poseer una cumplida información, observando como dicha noción ha experimentado también los efectos del giro lingüístico. Quizás los cambios mayores respecto a su formulación original, han consistido en el declive del enfoque consensual y nacional con que fue concebida en su principio por Almond y Verba, para dar entrada a la pluralidad y al conflicto, lo que autorizaría, desde esa perspectiva, a hablar de varias culturas políticas (republicanas, en este caso), en competencia y rivalidad, en vez de una única, nacional. Su objetivo último es explicar cómo ciertas culturas republicanas y los sujetos que se reconocían en ellas, pusieron las bases de la pluralidad política y de la ciudadanía democrática en España, iniciando un largo y accidentado proceso que nos conduce hasta los tiempos presentes. Podría objetarse, sin embargo, que subyace a este planteamiento otra metanarrativa –término muy presente en su libro, y que parece tomar, entre otros, de Margaret Somers⁵–, de carácter muy diferente, es cierto, a las que él estudia.

Su obra se reparte, de manera desigual, entre las vicisitudes por las que pasa el naciente republicanismo español durante el reinado de Isabel II y una última parte, más extensa, que atiende al Sexenio democrático. Pues bien, centrándonos en la primera, se habría producido entonces la formulación de los marcos simbólico-culturales o discursos republicano-democráticos, siendo su punto de partida

⁵ SOMERS, Margaret S.: «Narrando y naturalizando la sociedad civil y la teoría de la ciudadanía: el lugar de la cultura política y de la esfera pública», *Zona abierta*, 77/78 (1996-1997), pp. 255-337.

la introducción de un nuevo lenguaje, fundamentalmente de procedencia francesa merced al cual se asentaron términos como soberanía popular, voluntad general, Humanidad, sufragio universal, pero también, dicotomías como la que enfrentaba al pueblo con la oligarquía, o narraciones del proceso histórico entendido como un progreso continuo, protagonizado por el pueblo-humanidad. Se exaltó asimismo el asociacionismo, y, en fin, por la vía del socialismo utópico, se puso énfasis en lo social y en la necesidad de abordar los problemas suscitados por la industrialización mediante una nueva ciencia de lo social, de una economía social contrapuesta a la economía política. De todos modos estas diferentes vías de penetración de los conceptos clave comprendieron a otra tradición republicana que tiene en A. De Tocqueville a su principal teórico moderno y que va a poner más el acento en el pluralismo, en la división de poderes, en la descentralización, pero mucho menos en la consecución de la igualdad o en la atribución de un papel protagonista a las clases populares.

Gracias a la asimilación de esas variadas influencias, y a las oportunidades políticas nacidas en el trienio esparterista, se llegó entonces a lo que el autor califica como una primera síntesis discursiva, el *neojacobinismo humanitarista*, en la que el pueblo y la epopeya revolucionaria que, en su lucha con la oligarquía estaría llamado a realizar, se convierte en la clave del imaginario republicano, pero que en términos generales no va a resultar del todo compatible con el pluralismo. El autor recalca de manera detenida en la plasmación de ese discurso protorrepblicano, y apunta a cómo se intentó entonces crear un partido popular o republicano, que no sería un mero partido de notables, ya que pretendía tener como núcleo principal al pueblo movilizado a través de asociaciones patrióticas o de sociedades de socorros mutuos, que representarían el intento de crear una esfera pública intermedia entre el individuo y la sociedad política estatal predemocrática.

Pero la represión a sangre y fuego de la insurrección centralista de Barcelona en 1842, y el triunfo de la reacción tras la ocupación del poder por los moderados darían al traste, por largos años, con este primer intento de impulsar el republicanismo en España, si bien, lo que restaba de los años 40 no sería del todo infecundo, ya que se fundó, en 1849, el *Partido Demócrata* por miembros del ala izquierda del progresismo, pero en el que entraron también sectores fourieristas y cabetianos, que verificaron así un giro politicista que les conduciría del utopismo al socialismo democrático, un enfoque que también suscribe F. Peyrou. No obstante, el incierto estatuto legal del nuevo partido, unido al peso de la tradición carbonaria y jacobina entre muchos de sus miembros, hicieron que al lado de las prácticas legales, existiera una fuerte tendencia a formar sociedades secretas y una marcada propensión insurreccional, como se pondría de manifiesto en la siguiente década de 1850.

Entra por fin el autor en la construcción, a partir del Bienio Progresista, de tres discursos republicanos diferenciados, para cuya concreción resultó de una imprescindible ayuda el resurgir del asociacionismo obrero y popular y el consecuente impulso a unas prácticas de sociabilidad y a una movilización que trajo unas mayores oportunidades para la difusión del credo democrático. Estaría en primer término el *socialismo jacobino* español, un discurso de marcados ecos carbonarios y humanitarios y con una vocación cosmopolita tendente a crear una federación universal. Serán Fernando Garrido y Sixto Cámara, quienes perfilen sus líneas básicas, así como su intransigencia respecto de cualquier transaccionismo o reformismo, o su proclividad al revolucionarismo a ultranza y al recurso a la fuerza, a pesar de que ello pueda parecer contradictorio con la exaltación del sufragio universal que también hacían estos socialistas jacobinos. Estos planteamientos no harían sino estimular la propensión insurreccional a través de sociedades secretas como las ya citadas, y aquí habría que encajar una serie de tentativas llevadas a cabo preferentemente en Andalucía.

El segundo es el *demosocialismo*, elaborado merced a la reflexión de Pi y Margall, pero también bajo la influencia del movimiento asociativo popular, teniendo lugar una interacción constante. De ahí derivarán, entre otras aportaciones el que la asociación obrera pase a ser concebida como el vehículo básico y también, como el laboratorio de una nueva organización social que asegure la emancipación colectiva de sus miembros, en un proceso en que el trabajo cooperativo y los pactos entre las propias asociaciones obreras, de abajo a arriba, serían fundamentales. Además, las prácticas de sociabilidad y los hábitos y comportamientos que estas sociedades democrático-populares generaron entre sus miembros iban a constituir, a juicio de R. Miguel, otro decisivo aporte cultural al convertirse en escuelas de ciudadanía.

Los ejes esenciales de ese discurso consistieron en primer término en el individuo, el ciudadano concreto modelado sobre el ejemplo de los miembros de las asociaciones obreras que con sus prácticas democráticas conformaban auténticos *ciudadanos de asociación*. Al igual que ocurría en el seno de aquellas asociaciones, tales individuos establecerían entre sí lazos recíprocos y voluntarios a partir de los cuales sería posible el funcionamiento democrático del sistema social. Ello implicaba, a su juicio, una deconstrucción en toda regla del discurso del socialismo jacobino. Otros ejes consistirían en la autonomía o soberanía individual absoluta y el pacto o contrato federativo, suscrito entre individuos autónomos, que debería ser la base de la sociedad. Tendríamos además una noción pluralista del sistema sociopolítico, ya que los demosocialistas van a afirmar que al bien común y al progreso se llega por la pluralidad o, en sus propias palabras, por la variedad. La narración del devenir de la humanidad que proponía Pi, en fin, sería una narración abierta y aquí entraría el tan traído y llevado anarquismo de este autor

al afirmar que la última de sus aspiraciones revolucionarias sería una sociedad sin poder, en la que estaría ausente el Estado.

En relación muy conflictiva con este discurso se articulará un tercero, el *demoliberalismo*, que exaltaba la libertad individual, pero sin conceder la primacía en su imaginario social, al individuo soberano, sino al pueblo-nación, por lo que lo prioritario es la creación de un sistema político democrático, más que la generación y educación de ciudadanos con hábitos de comportamiento democrático. Por otra parte se planteaba que todo aquello que no pertenecía a la esfera estatal era un terreno estrictamente privado en el que la libertad individual organizaría las relaciones entre los ciudadanos, con lo que el librecambismo y el *laissez-faire* devenían otros tantos ejes fundamentales. Al Estado se le negaba, pues, cualquier capacidad de intervención en la cuestión social y en las relaciones entre capital y trabajo. Todo ello no era incompatible, todo lo contrario, con la asunción de la narrativa romántico-idealista de progreso que abocaría a la implantación de la democracia política, la igualdad jurídica y el librecambismo económico.

Este contexto de discursos en buena medida divergentes daría lugar a significativas polémicas entre *socialistas e individualistas*, pero estas vicisitudes internas no alteraron la identidad básica de los demócratas como un grupo que, por encima de sus diferencias se sentían unidos por su oposición frontal a la Monarquía, a un *otro* bien delimitado, una percepción que, desde un planteamiento distinto, también parece tener F. Peyrou. Su implicación en la conspiración, junto con los progresistas, dejaba momentáneamente apartadas todas las diferencias y toda definición efectiva de proyecto de futuro, incluso el intento de expulsión de los socialistas por parte de los individualistas que había ocurrido unos años antes.

Llegamos así al Sexenio democrático, que es quizás la parte más densa y compleja, también la más larga y problemática, del libro. Se trataría, aquí, de dar por fin el paso a las culturas políticas y los movimientos sociales republicanos, un paso en el que el amplio desarrollo de una sociabilidad democrática habría desempeñado un cometido clave. En particular, y en relación con el sesgo «socialista» de varios de los discursos previamente enunciados, pero, muy especialmente, con el de Pi y Garrido, tuvo lugar desde los inicios de esta etapa una eclosión de sociedades obreras vinculadas con el federalismo, lo que le lleva a introducir una categoría a la que recurre abundantemente en toda esta parte, la de *República obrera*, que remite al concepto de *doble militancia*, empleado ya por otros historiadores del republicanismo⁶.

⁶ Como Pere GABRIEL o Manuel MORALES MUÑOZ.

Es dentro de la república obrera donde habría nacido y se habría visto potenciado el núcleo provisional de la Asociación Internacional de Trabajadores en España, ya que, para los demoesocialistas, la AIT sería el instrumento que permitiría avanzar a la Humanidad más allá del objetivo, necesario e ineludible, por otra parte, de la República democrática federal, situando el horizonte de expectativa un paso más allá, en la anarquía, un concepto que el autor considera clave para establecer la diferenciación entre los socialistas jacobinos y los comunistas o demoesocialistas. El pluralismo sociopolítico democrático y el papel esencial atribuido a la comuna o municipio como el ámbito más adecuado para la transformación del hombre en un ser auténticamente social, en el camino hacia el objetivo supremo de la anarquía, serían otros tantos componentes de la cultura política demoesocialista, en la que se reconocían básicamente quienes integraban la república obrera.

En contraposición en buena medida con la anterior, se delineó otra cultura política, la jacobino-socialista en la que a partir de las críticas que se hacían del sistema liberal-capitalista y de la tesis de la *farsa* en la que habría resultado la propia revolución de septiembre, llegó a calar la idea de la necesidad imperiosa de una revolución violenta como único camino para la emancipación del pueblo trabajador. También tenía mucho peso en ese resultado la convicción de que la dialéctica antinómica entre las dos piezas clave del imaginario social republicano, pueblo trabajador frente a oligarquía, se había tornado del todo irresoluble a no ser por la violencia.

Aunque es claro que existían coincidencias notables con los demoesocialistas, el hecho de que la construcción de la sociedad futura jugara en ellos un papel secundario, como también lo jugaba en realidad el individuo o el municipio, o el de que la vanguardia revolucionaria, que derivaba del viejo concepto de la voluntad general, tuviera atribuido un papel crucial en su estrategia *neoconvencionalista* hacían que los republicanos que se sentían identificados dentro de esta cultura, marcaran en seguida claras distancias con el proyecto de futuro demoesocialista como se advertiría, por ejemplo, en las dos oleadas de cantonalismo que tuvieron lugar en julio de 1873.

Finalmente, habría cuajado por entonces la cultura política demoliberal, que se propondría como objetivo la «revolución democrática», realizada «desde arriba», y con un componente elitista innegable, rasgos que remitían explícitamente a Tocqueville. La exaltación de la libertad individual, frente a la intromisión del Estado, la mística de la asociación, aunque sin el énfasis proletario presente en las otras culturas, el antisocialismo, una narrativa de progreso en la que el pueblo de la tradición jacobina era reemplazado por la nación, entre otros motivos porque el pueblo republicano era presentado como cada vez más obrerizado en los discursos rivales, fueron algunos de sus componentes. El autor aprecia, no obstante,

de acuerdo con investigaciones recientes en torno al krausismo⁷, cómo se perfiló dentro de esta cultura, una variante demokrausista, que aspiró a lograr un punto de encuentro entre individualismo y socialismo.

En relación directa con la concreción de las culturas políticas que se han reseñado, estuvo la diferenciación interna de diversos movimientos sociales dentro del PRDF, la lucha por obtener la hegemonía, y la evolución de todo ese vasto conjunto asociativo y popular que el autor engloba dentro de la república obrera. En todo este proceso habría intervenido poderosamente todo un conjunto de elementos de carácter simbólico y narrativo, un nuevo repertorio de acción colectiva, un desarrollo inusitado y pluriforme de la prensa y de la sociabilidad. Así, por ejemplo, la insurrección federal de 1869 habría llevado a que en el imaginario popular se construyera todo un martirologio en el que ingresaron los líderes represaliados, o a que la barricada se erigiera en un mito; al calor de la lucha, por otro lado, se experimentaron prácticas de sociabilidad que reforzaron la identidad federalista y revolucionaria de quienes participaron de ellas. No obstante, lo que atrae quizás más su atención es el Congreso Obrero celebrado en Barcelona en 1870, que habría conducido a que el asociacionismo obrero cobrara cada vez más peso dentro del republicanismo español, pero sin que tuviera lugar, en su opinión, ni una ruptura discursivo-identitaria ni tampoco una escisión en el seno del movimiento republicano socialista.

Aunque pueden ser discutibles, o endeables, una serie de pasos que el autor da en su interpretación del Congreso citado, y subsiste como un dato irrefutable la fuerza que el aliancismo bakunista cobró dentro del internacionalismo obrero, es apreciable el esfuerzo interpretativo, muy apoyado en textos de la época y en una amplia bibliografía, por conciliar la tendencia del movimiento obrero a su propia autonomía organizativa y cultural, que se inicia precisamente en esta etapa, con los vínculos estrechos que una mayoría de los obreros asociados, incluso buena parte de sus líderes mantuvieron con las culturas políticas republicanas y los proyectos de futuro de que eran portadoras. Así, la doble militancia debió de ser un dato habitual en muchos trabajadores, y en ese sentido, esa categoría que el autor utiliza profusamente, sin llegar a definirla del todo, la de *república obrera*, resultaría muy expresiva de dicha realidad. Quizás podría hablarse también de «dos almas» en este republicanismo obrero, dado que en esa doble militancia no dejaba de existir en germen una fractura, una escisión que se materializaría unas décadas después.

Omitiendo el tratar aquí otra serie de cuestiones que afloran en el republicanismo en los años previos a 1873, vamos a situarnos de la mano del autor en los meses del verano del año citado, ya proclamada la república y elegidos los nuevos

⁷ Muy en especial, las desarrolladas por Gonzalo CAPELLÁN DE MIGUEL.

diputados. Considera (recurriendo de forma muy directa a categorías foucaultianas) que el proceso había alcanzado el punto en el que se imponía construir una nueva legalidad⁸, pero sin olvidar nunca que desde las bases republicanas llegaba un amplio clamor de reformas sociales. En un primer momento ello se pretendió hacer desde arriba, por medio de la elaboración de una nueva constitución republicano-federal, un reto éste que no llegó a cuajar, lo que evidenciaba la aspereza e indecisión de las pugnas por el poder intrarreplicanas, la hostilidad entre los distintos grupos y movimientos que luchaban entre sí por imponer su hegemonía y en donde los únicos que, a su juicio, se habrían mantenido leales a los parámetros de la democracia pluralista moderna habrían sido los demoesocialistas.

Pues bien, al fracasar ese método, diríamos que *legal*, de construir la nueva legalidad, la república obrera (entendida no sólo como un colectivo, sino como un espacio discursivo y de movilización común al republicanismo y obrerismo españoles) vuelve a un primer plano, disponiéndose a impulsar el avance desde la república democrática republicano-federal hacia la anarquía, pero comprendiendo al propio tiempo que resultaba prioritario consolidar una nueva legalidad. A este respecto, el autor atribuye una gran importancia al movimiento huelguístico de mayo-junio, que habría puesto de relieve cómo, para los huelguistas, no existía contradicción entre la República federal y la aspiración a la anarquía. El punto crítico se localizaría en la caída de Pi, que muchos federales-socialistas entendieron como el cierre de la oportunidad de implantar la nueva legalidad desde arriba, por lo que se decidieron a hacerlo revolucionariamente, desde abajo, desarrollando la revolución comunalista. A este respecto es interesante destacar la matización que establece entre la primera oleada cantonal, impulsada por la extrema izquierda parlamentaria, que bebía en las fuentes de la cultura jacobino-socialista y la segunda, posterior a la caída de Pi, y de orientación demoesocialista, que buscaba asegurarla desde abajo, llevando a cabo lo que denomina como revolución popular comunalista. Aduciendo casos como los de Montilla y Plasencia, así como una cita muy oportuna de R. de Cala (p. 456), insiste en que dicha revolución no iría en realidad contra la autoridad y legitimidad republicanas, cosa que se nos antoja bastante discutible.

En todo caso, esta modalidad revolucionaria, y la cultura demoesocialista que la impulsaba es enfocada por R. Miguel como una pieza importante de cara a la ulterior formación de la sociedad democrática española y al proceso de constitución

⁸ Véase, asimismo, MIGUEL GONZÁLEZ, Román: «Francisco Pi y Margall (1824-1901). La construcción de la Democracia republicana socialista y de la Legalidad democrática españolas», en R. Serrano García (coord.), *Figuras de la «Gloriosa». Aproximación biográfica al Sexenio democrático*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2006, pp. 93-108.

de una ciudadanía consciente y participativa. Entre otras razones, porque la magnitud y profundidad de la movilización colectiva y de la socialización políticas habrían llevado a que, a partir de entonces ya no fuera posible marginar por completo a las clases populares de la vida política y, más en general, de la esfera pública. En cambio, los demoliberales, vistos sobre todo a partir de la evolución nacionalista y conservadora de Castelar, o los jacobino-socialistas, por motivos muy distintos, habrían contribuido en menor medida a encaminar a los republicanos, y a la democracia española, en esa dirección. El autor concede, no obstante, que las culturas políticas y los movimientos republicanos en su conjunto, no sólo promovieron el surgimiento de una sociedad plural, sino que trataron explícitamente de regular la convivencia en España de forma democrática y pluralista. Considera en ese sentido, en sus conclusiones finales que el Sexenio democrático no es una anomalía o un accidente en el proceso de construcción progresiva de una España liberal, moderna y, al cabo, democrática, sino una cumbre o inflexión en dicho proceso.

El texto de Florencia Peyrou, del que pasamos a ocuparnos, es el titulado *Tribunos del pueblo. Demócratas y republicanos durante el reinado de Isabel II*, publicado por el mismo sello editorial⁹. Se trata de una obra en buena medida coincidente –en el tiempo, y en la temática–, con la anterior, también por ser en origen una tesis doctoral (dirigida por M. Pérez Ledesma), si bien con algunas sensibles diferencias que hacen que su lectura depare una visión nueva, y a ratos alternativa a la propuesta por R. Miguel. Aquí no se trataría solamente de analizar los discursos demorrepublicanos (o el discurso, quizás mejor), sino también las diversas, y a menudo, efímeras, organizaciones que se reclamaban de ese credo, y su actividad política. A este segundo objetivo consagra la autora buena parte de su esfuerzo, por medio de un escrutinio detallado y escrupuloso de fuentes como la prensa, aunque también folletos, archivos policiales y diplomáticos, y este seguimiento, que lo es también de los contactos de los demócratas con otros grupos del progresismo, es en mi opinión una de las virtudes del libro, como se verá más adelante y uno de los planos en que resulta más renovador. Por lo demás, los planteamientos de partida, su visión del tema, en especial para lo referente al análisis de los discursos, insertos dentro de un conjunto más amplio en el que cabría englobar a todo el liberalismo avanzado, remiten muy especialmente a estudiosos como P. Rosanvallon, D. Castro, M. C. Romeo, pero también a S. Bernstein (de quien parece tomar el concepto de cultura política¹⁰), J. Vernon, o J. Scott.

⁹ PEYROU, Florencia: *Tribunos del pueblo. Demócratas y republicanos durante el reinado de Isabel II*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.

¹⁰ BERNSTEIN, Serge (dir.): *Les cultures politiques en France*, Paris, Seuil, 1999.

La autora parte, para abordar su tema de estudio, de la cultura política radical en la que, desde aproximadamente el Trienio Liberal, se habrían sentido incluidos todos los sectores situados a la izquierda del progresismo. Fue entonces, aunque en realidad, los orígenes habría que buscarlos en la propia constitución gaditana, cuando se delineó un concepto de ciudadano como hombre libre, no sujeto al capricho de un tirano, además de participativo y vigilante de la marcha de los asuntos públicos, de manera que sólo quien velaba constantemente por la conservación de la libertad podía ser considerado como un patriota, lo que conectaba con el ideal, muy propio de la cultura republicana, de la libertad de los antiguos¹¹. Todo ello se vinculaba y exigía la movilización política, que debía de llevarse a cabo a través de un sufragio casi universal, como el que consagraba la Constitución, de las Sociedades patrióticas, la Milicia Nacional, la prensa, entre otros instrumentos. Sin embargo, fue en el periodo abierto tras la muerte de Fernando VII, cuando una buena parte de estos exaltados empezó a evolucionar hacia posturas más definidamente democráticas o republicanas si bien, como apunta la autora, el foco de atención se ponía mucho más en la extensión de los derechos políticos, que en una determinada forma de gobierno (a este respecto, la Constitución transaccionista de 1837 fue un importante acicate para aquellos liberales que la repudiaron).

La emergencia de un discurso republicano, en relación en gran medida con el posicionamiento de la Corona a favor de los moderados con lo que esto conllevaba de bloqueo al ejercicio efectivo de la soberanía popular, lo sitúa la autora también a partir de 1840, pero para ella, esto no supuso aún una clara delimitación respecto de otros lenguajes del liberalismo radical pues aprecia –sirviéndose de un término profusamente utilizado en el libro anterior–, la existencia de un *magma* heterogéneo, que iría desde la izquierda del progresismo hasta el republicanismo, cuyos puntos de coincidencia estaban en la defensa de las garantías constitucionales, las libertades y los derechos políticos. Observa a este respecto, que el término «republicano» se usaba a menudo entonces, para designar a aquellos sectores que consideraban que la soberanía popular era superior a la Constitución, a las cortes y al trono, muy en la línea doceañista. Desde esta perspectiva, más relacional, se ocupa de las primeras formulaciones, estudiando diversos periódicos y entre ellos, lógicamente, *El Huracán*, defensor neto de la república, que aparecía connotada de un alto contenido emocional y mítico, además de convertida en la antítesis moral de la monarquía. Atiende además a los espacios de sociabilidad que junto con la prensa se constituyeron en plataformas

¹¹ La libertad como participación, sería una de las acepciones, implícitamente republicanas, de este concepto en el siglo XIX. Véase FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: «Libertad», en J. Fernández Sebastián y J. F. Fuentes (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza, 2002, pp. 428-439.

para el activismo demorrepublicano, a los incipientes focos locales, a la incidencia de las insurrecciones y movimientos juntistas que jalonaron el trienio esparterista (la autora prefiere utilizar el adjetivo «progresista») y a la imposibilidad todavía, por diferentes motivos, de organizar un partido republicano. Pero es interesante la conclusión que saca, muy en la línea de la argumentación que ha empleado, de que el demorrepublicano era, todavía, un discurso liberal más.

Al análisis de dicho discurso le dedica el capítulo 2, si bien, debido a su carácter en buena medida transversal a todo el libro, nosotros lo glosaremos más adelante, continuando aquí con las vicisitudes de este sector avanzado del liberalismo hasta el final del Bienio Progresista. Es interesante la atención que presta a las iniciativas asociativas, así como a la prensa y a la actividad teatral, como vías complementarias de aculturación o instrucción populares, tras la conclusión del trienio progresista. Pero es sobre todo el examen de una abundante prensa, cuyas posiciones fluctuaban entre el progresismo avanzado y la democracia, lo que le permite seguir su hilo argumental, así como la variedad de posiciones existentes dentro de ese espectro político, en el que continuaba sin haber parcialidades nítidamente escindidas, a juicio de la autora.

Es cierto, no obstante, que los sucesos ocurridos en la capital entre marzo y mayo de 1848 y en los que anduvieron muy implicados dirigentes demócratas, junto con el pavor que a los progresistas más templados les produjo la nueva revolución francesa, situaron las cosas en un punto de no retorno, naciendo un germen de división muy trascendente dentro del conglomerado progresista, entre quienes se mostraban en aquellas circunstancias partidarios del orden, y quienes defendían la acción revolucionaria. En este contexto se publicó, en abril de 1849 el Manifiesto Progresista Democrático, que puso las bases de un nuevo partido, diferenciado ya ideológicamente, pese a que la autora se cuida mucho de precisar que sus impulsores no se proponían impulsar una nueva formación política escindida del progresismo, sino dotar a este último de una impronta democrática. Es cierto que a esa diferenciación ayudó el núcleo rector de este último partido, que recibió el manifiesto con desdén e indiferencia, pero todo ello no deja de ser revelador de que los demócratas, pese a su iniciativa, seguían percibiendo un «horizonte político similar», entre otros motivos porque, según el periódico *La Reforma*, si se admitían los principios del progreso con todas sus consecuencias, se llegaba a la democracia. De hecho, los vínculos no se romperían, como evidenció la disposición de un sector del nuevo partido, a suscribir pactos electorales con los progresistas. Aunque el manifiesto rehuía formulaciones radicalizadas y efectuaba concesiones un tanto inexplicables a la monarquía y a la Iglesia, lo cierto es que colocaba muy en primer plano una declaración de derechos que emanaban de la naturaleza humana, y que consagraban los principios de la soberanía nacional, de la democracia y de la unidad intrínseca de todos los poderes.

En todo caso, la organización se fue perfilando en su implantación territorial, se dotó de una elite dirigente y recibió una cualificada inyección procedente del socialismo utópico, en una época, todavía, en que socialismo y democracia no aparecían como conceptos antitéticos, y los discursos socialistas eran entendidos desde la perspectiva de fundamentar la libertad de los ciudadanos, sobre todo de los que contaban con menos recursos, en una autonomía material. Para F. Peyrou no tiene demasiado sentido la diferenciación rígida (que procede del estudio de Eiras), entre socialistas, progresistas-democráticos y republicanos. Unos y otros, además, se implicaron activamente en actividades conspirativas hasta 1854.

La revolución de julio de 1854 modificó la estructura de las oportunidades políticas en un sentido que, al menos en sus inicios, daba buenas expectativas a los republicanos, si bien, tras el cierre del *Círculo de la Unión*, como consecuencia de los sucesos del 28 de agosto del mismo año, las posibilidades de los demócratas se redujeron bastante ya que se replegaron a la tradicional actividad periodística, además de la parlamentaria. La autora valora la importancia, para los demócratas, del *Círculo* mencionado, como medio de revestir al alzamiento de un carácter claramente democrático, pero también para difundir su ideal de ciudadanía activa y vigilante, proponiéndolo como núcleo para llevar a cabo la politización de las clases populares.

Las fronteras, no obstante, entre demorrepublicanos y progresistas democráticos y puros seguían siendo bastante difusas y porosas, a juicio de la autora. Existían muchos puntos de coincidencia, pero la solución de continuidad en todo caso podría situarse en la defensa de la monarquía y de una ampliación paulatina del sufragio que hacían los progresistas, frente a una preferencia más o menos cálida hacia la república y la defensa del sufragio universal de los segundos. No obstante, la porosidad citada se pone de manifiesto en el examen de lo que decían los órganos de prensa de unos y de otros, como *La Europa*, *Las Cortes*, *La Soberanía Nacional*, *Tribuno*, *Adelante*, entre otros. Es cierto, con todo, que se delineó ya con claridad un sector de la democracia que consideraba a la Corona como claramente incompatible con la libertad, mientras que otro sector estaba dispuesto a transigir con una monarquía rodeada de instituciones democráticas, lo cual, matiza Peyrou, no cabría interpretar como una posición estratégica, sino que traduciría una línea de pensamiento liberal surgido en Cádiz, según la cual lo prioritario era asegurar la subordinación del trono a la voluntad nacional. Subraya, además, otro aspecto interesante, presente en el discurso de algunos de los dirigentes, como S. Cámara, como la postulación de una dictadura popular temporal, lo cual no constituía una posición aislada, puesto que se ligaba a otros planteamientos de signo antipluralista que la autora considera uno de los rasgos identitarios del protorrepublicanismo, en sus diversas corrientes no advirtiendo, como sí hace R. Miguel, que empezara a dibujarse ya

una línea pluralista como la que, en opinión de este último, teorizó e impulsó Pi y Margall.

De todos modos, y a pesar de que en las Cortes Constituyentes la minoría de diputados demócratas (con algunas adiciones progresistas), votó contra la monarquía y el trono, lo cierto es que, al tiempo que se iba produciendo un distanciamiento respecto del gobierno, progresistas puros y demócratas marcharon por lo general estrechamente unidos aceptándose incluso, aunque no por parte de todos, la idea de una coalición de todas las corrientes liberales (incluso de los moderados), de cara a las elecciones. En honor a la verdad debe decirse que Pi y Margall sostuvo, en *La reacción y la revolución*, la tesis de que entre la democracia y los demás partidos no podía haber transacción posible, si bien su opinión fue la única nota discordante.

Quizás en este punto, convenga retroceder y retomar el capítulo 2, en torno al discurso político de los demorreplicanos, que es una de las partes del libro más ricas y donde se evidencia mejor la buena y amplia formación de la autora, así como sus preferencias historiográficas. Llama la atención, en primer término, sobre el carácter central de la categoría de ciudadano que aunaba, por un lado, la autonomía de los individuos, con la participación en el ejercicio del poder y el ingreso en una comunidad de iguales, lo que implicaba idénticos derechos, pero también obligaciones, que nacían de la condición del hombre como ser social. Ya se ha subrayado antes el carácter activo y vigilante con que se concebía dicha participación. Esta idea de la ciudadanía llevaba a su vez a que entre democracia y representación se diese una relación conflictiva, proponiéndose diversas fórmulas que aseguraran un ejercicio directo de la soberanía nacional (así, mediante la sanción de las leyes en asambleas primarias o la revocabilidad de los poderes del diputado). La autora observa que la concepción del pueblo que subyacía a estas ideas era básicamente unitaria y antipluralista y esto se liga a su vez al hecho de que en el pensamiento democrático (y, más en general, liberal), se presuponía la unanimidad en el pueblo, y una voluntad única, lo que conducía a su vez a un concepto muy negativo de los partidos políticos.

La concepción del sufragio universal se fundamentaba en la esencial racionalidad atribuida al varón (por lo que se excluía a las mujeres), y no era incompatible con una cierta prevención hacia el pueblo, con un cierto elitismo, nacidos de la percepción de la generalizada ignorancia popular (de ahí el énfasis que ponían en la instrucción, como medio de convertir a un vulgo informe» en ciudadanos virtuosos. El término *Tribunos del pueblo*, con el que titula su libro, sintetizaría muy bien esas ambiguas posiciones¹². Por lo que hace a la pareja federalismo-descentralización,

¹² Este enfoque, incluso, la elección de este término no deja de remitir a M. C. ROMEO, cuya influencia se nota bastante en el texto. Cabe remitir, entre otros trabajos suyos a ROMEO MATEO, M.³ Cruz:

comenta que la insistencia de los demócratas bien en una, bien en otra, no era incompatible con la admisión del principio de que el gobierno central debía de permanecer centralizado. Apunta, por otro lado, a que para muchos demócratas, el uso del término federal, hasta 1868, se asimilaba en realidad a una amplia descentralización, y que por federación se entendía en buena medida, municipalización, que permitiría impulsar la participación política de los ciudadanos, aparte de asegurar una administración más barata. La nación, finalmente, era otra categoría fundamental del discurso, a la que se concebía como íntimamente relacionada a las instituciones democráticas, lo que convertía al absolutismo y moderantismo en cuerpos extraños al ser nacional. En todo caso, Peyrou señala que los demócratas mantuvieron en su discurso puntos de vista muy cercanos al progresismo y liberalismo avanzados, por lo que unos y otros se emplazarían en el seno de una cultura política similar.

Finalmente, en el extenso capítulo 5, se ocupa del «difícil camino hacia la revolución». En él, reconstruye por un lado las vicisitudes del partido, desde el insurreccionalismo practicado en los años finales de la década de 1850 y comienzos de la siguiente, hasta la apuesta clara por el retraimiento y el acuerdo con los progresistas, que se acabó imponiendo pese a algunas voces discordantes; un proceso que marchó en paralelo a los esfuerzos por dotarse de una estructura organizativa más sólida y disciplinada, que hiciera de la democracia un partido de gobierno, cosa que algunos dirigentes (Castelar, Rivero...), avizoraban tras la esperada caída de la monarquía. En este relato, que ocupa buena parte del capítulo, la autora aporta datos y visiones nuevas, como consecuencia del manejo intensivo de la información periodística, pero también de fuentes inéditas, de carácter militar o diplomático. Es útil leer con detenimiento la reconstrucción que efectúa, ya que matiza o rectifica algunos de los enfoques vertidos en la obra hasta ahora canónica sobre el Partido Demócrata, la de A. Eiras Roel o, en la también muy influyente de Demetrio Castro, pese a que en general sigue muy de cerca los planteamientos de este último.

F. Peyrou cree percibir con claridad que en esta etapa final, pre *Gloriosa*, es cuando dicha formación política procura diferenciarse doctrinalmente de los progresistas, pese a seguir compartiendo con ellos una memoria liberal común, toda una serie de referentes conceptuales y simbólicos, de forma que la opción democrática tiende definitivamente a emerger y a destacarse del magma del liberalismo avanzado. Por eso también, las páginas que dedica en este capítulo a los cambios en el discurso, resultan del mayor interés, unos cambios que cifra sobre todo en el paso de la soberanía nacional a la individual, y de una consideración

«Joaquín María López. Un tribuno republicano en el liberalismo», en J. Moreno Luzón (ed.), *Tribunos del pueblo*, Madrid, Taurus, 2005, pp. 59-98.

de los derechos naturales, de medios, a fines en sí mismos y fundamento absoluto de la democracia, unos planteamientos compartidos por las distintas corrientes de la democracia, no advirtiendo, como sí hace R. Miguel, la aparición de lenguajes contrapuestos (básicamente, el jacobino-socialista frente al demosocialista). La insistencia en la federación sería otro dato compartido por unos y otros, incluso por lo que luego serían clasificados como «unitarios», caso del palentino García Ruiz.

Como es bien conocido, la divergencia se centró sobre todo en la cuestión del «socialismo», un término que a partir del Bienio Progresista quedó connotado negativamente al considerarse que podría suponer la absorción del individuo por el Estado, en un contexto en el que se estaba reclamando la limitación de las funciones de este último. Este nuevo enfoque condujo a sectores muy influyentes del partido a tratar de excluir a quienes, como Pi o Garrido, veían perfectamente compatible la democracia con el socialismo, originándose la conocida polémica entre individualistas y socialistas, en cuyo trasfondo se emplazaría el problema de cómo garantizar la autonomía material de los proletarios —cuya emancipación se había defendido hasta entonces—, sin atentar contra la libertad individual; en cómo conciliar a esta última, un principio de individualización y de diferencia, con la igualdad, que ponía el acento, en cambio, en la unidad y la solidaridad. En realidad, este propósito excluyente, sustentado en declaraciones muy beligerantes, de Castelar sobre todo, se enmarcaba dentro de una estrategia tendente a fortalecer al partido y convertirlo en una opción efectiva de gobierno, y no se correspondió, en absoluto, con el tono ni la actitud de sus rivales a quienes, no obstante, la polémica les sirvió para idear fórmulas que conciliaran los dos extremos de la nueva antítesis, como hizo Pi al proponer una distinción entre derechos individuales y absolutos, y derechos sociales, relativos y modificables, lo que requería de un papel activo del Estado.

En conjunto, se trata de dos obras en extremo valiosas, que suponen un avance realmente considerable en nuestro conocimiento del primer republicanism en nuestro país, de lo que podríamos también considerar como el primer ciclo republicano español. En este sentido marcan un claro despegue respecto de obras hasta ahora canónicas en la materia, como las de Eiras Roel o Hennessy. También matizan o revisan algunos de los enfoques contenidos en la influyente visión que en su día publicó Demetrio Castro en la obra coordinada por Nigel Townson. La vía de aproximación, por otro lado, de ambos autores, al tema en cuestión, está estrechamente emparentada, ya que se centra en el lenguaje, en los discursos para de ahí llegar a la identidad —o identidades—, republicanas, un objetivo que en el caso de Peyrou se compagina con el estudio muy pormenorizado de la evolución organizativa de los demorrepublicanos, en tanto que Miguel se atiene preferentemente al plano de lo discursivo, ya que no en

vano este autor enmarca más explícitamente su investigación en unas coordenadas culturalistas.

El hecho, no obstante, de que este último autor comprenda también al Sexenio democrático dentro de su estudio, cosa que no hace F. Peyrou, introduce una primera diferenciación entre ambas obras por cuanto que su argumentación va dirigida, en definitiva, a dilucidar las diversas y contrapuestas opciones ideológicas así como las formas de movilización que practicaron los republicanos españoles en esa breve etapa, y que cristalizaron, a su juicio, en el nacimiento de varias culturas políticas dentro del campo republicano. Resulta significativo a este respecto, que algo más de la mitad de su libro se centre en el periodo 1868-1874, lo cual quizás lo desequilibra un poco, cosa que no ocurre sin embargo en el de Peyrou, en el que la atención a las vicisitudes de los demócratas se desarrolla más armoniosamente. Pero hay que subrayar también, que el hecho de que Miguel incluya al Sexenio, le obliga a tomar muchos más riesgos, debido a la extrema complejidad del republicanismo en ese periodo, y esto es algo que debe valorarse en su favor. La circunstancia de que el Sexenio, y, dentro de él, la actuación de los republicanos haya sido un punto fuerte en la interpretación materialista de la historia española, tan prevaleciente entre las décadas de 1960-1980 y que haya sido, por tanto, una cuestión fuertemente ideologizada, debe subrayarse asimismo para valorar mejor ese riesgo y los condicionamientos que han podido pesar sobre el autor¹³.

Las dos obras se diferencian asimismo, por lo que hace a la apreciación de las conexiones entre el primer republicanismo y el liberalismo de corte radical que se perfiló en España sobre todo a partir del Trienio. En el libro de Peyrou, la presencia de ese parentesco, de esa «porosidad» es mucho más fuerte, hasta el punto de que, pese a la clara diferenciación que advierte respecto de los progresistas después de 1856, en buena medida, unos y otros habrían seguido compartiendo una cultura política común, «una cultura política liberal avanzada». Dichas conexiones no son apreciadas en esa misma medida en el libro de R. Miguel, que tiende a estudiar este primer republicanismo de un modo más autónomo, más separado, respecto de las corrientes radicales del progresismo. Existen asimismo diferencias en cuanto al pluralismo o antipluralismo de los discursos republicanos, y en ese sentido, la visión de Peyrou es más pesimista o escéptica que la de Miguel, quien considera que el pluralismo fue uno de los elementos distintivos de, al menos, la cultura política demosocialista. Finalmente, mientras que este último autor considera que ya antes de la *Gloriosa*, se deslindaron claramente tres len-

¹³ Remitimos a este respecto a un trabajo nuestro: SERRANO GARCÍA, Rafael: «La historiografía en torno al Sexenio 1868-1874: entre el fulgor del centenario y el despliegue sobre lo local», *Ayer*, 44 (2001), pp. 11-32.

guajes republicanos, que luego darían lugar a otras tantas culturas políticas, Peyrou observa todavía la existencia de un único lenguaje, aunque pudieran existir diferencias importantes en la inteligencia de determinadas partes del mismo.

Quizá se podría objetar que el libro de R. Miguel parte de unos planteamientos teóricos algo rígidos y contruidos, que recurre tal vez en exceso a la categorización, o que no se sustrae a una cierta épica, a una *metanarrativa*, por acudir a su lenguaje, pero todo ello no empaña su gran utilidad, ni su carácter de explicación nueva y global. Por lo que respecta al libro de Peyrou, es quizás un libro más armónico, pero también más tradicional en su confección; quizás debería haber desarrollado más lo relativo a la sociabilidad y a las fuentes literarias, en relación con la difusión del credo democrático, aunque es verdad que hace algunos avances interesantes en ese sentido. Hubiera sido interesante, finalmente, que los dos autores hubieran prestado más atención a las posibles conexiones del liberalismo radical español, con el republicanismo clásico (*Liberty before Liberalism*), aunque Peyrou sí tiene presente esa posible filiación. De todos modos, y en descargo de los autores estudiados, debe reconocerse que, en general, los contemporáneos estamos poco avisados sobre esas conexiones¹⁴.

¹⁴ Me refiero a autores como Pocock, Pettit, Skinner, Viroli, entre los más conocidos. Agradezco a Bartolomé Yun sus observaciones en torno a este punto.